

**AUTORIZASE AUMENTO DE PLAZO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS
DE MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y
TOLDOS VELA SOMBRA – COLEGIO
ALCÁZAR CODEDUC”, EN LICITACIÓN
PÚBLICA ID: 515568-60-LE24.**

**RESOLUCIÓN N° 461/2024
16 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Propuesta Pública para contratar **“OBRAS DE MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y TOLDOS VELA SOMBRA – COLEGIO ALCÁZAR CODEDUC”**, bajo el **ID N° 515568-60-LE24**, a través del Portal Mercado Público, con sus respectivas bases administrativas, bases técnicas y sus anexos; el acta de apertura de las ofertas de la referida propuesta, de fecha 19 de junio de 2024; el acta de evaluación de las ofertas de la referida propuesta, de fecha 19 de junio de 2024; ambos acompañados mediante Memorándum N° 1055/2024, de fecha 02 de julio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades conferidas en mi calidad de Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, mediante Resolución N°227/2024, de 30 de mayo de 2024, aprobó las bases administrativas, llamó a Propuesta Pública y designó Unidad Técnica, en la Licitación Pública ID N° **515568-60-LE24**, denominada **“OBRAS DE MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y TOLDOS VELA SOMBRA – COLEGIO ALCÁZAR CODEDUC”**, la cual fue publicada a través de la plataforma electrónica Mercado Público con fecha 07 de junio de 2024 y que tiene por objeto la contratación de una empresa que ejecute los trabajos de mejoramiento de multicancha y la instalación de un toldo de vela sombra, en el Colegio Alcázar de Maipú, ubicado en Parque Central Poniente 500, comuna de

Maipú, de acuerdo a los requisitos y características establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas que establecen esta Propuesta.

2. Que, dicha licitación fue adjudicada mediante Resolución N° 309/2024, de fecha 08 de julio de 2024, a **“REVESTIMIENTOS SINTÉTICOS CUBMAX SPA.”**, **77.208.613-K**, suscribiéndose el contrato de ejecución de obras respectivo, con fecha 17 de julio de 2024, el cual señala como plazo de ejecución 45 días corridos, a partir de la entrega de terreno.
3. Que, mediante carta de fecha 04 de septiembre de 2024, doña Josselyn Denisse Romero Gavia, en representación de **REVESTIMIENTOS SINTÉTICOS CUBMAX SPA.**, señala que debido a factores climáticos que han afectado a la instalación, así como también a las reparaciones que se han tenido que realizar a la base, debido al mal estado en que se encuentra, solicita de extensión de plazo, Añade en su presentación que técnicamente deben esperar los secados de cada capa, para evitar desprendimientos futuros, por lo que piden una extensión de plazo de 14 días para poder dar correcto termino a la etapa de pintura, ya que las demás partidas asociadas al proyecto se encuentran terminadas en su totalidad.
4. Que, el Departamento der Arquitectura e Infraestructura, mediante Memorándum N°222/2024, de fecha 06 de septiembre de 2024, adjuntan informe de Aumento de Plazo en el que solicitan autorizar el aumento de plazo para la ejecución del Proyecto **“OBRAS DE MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y TOLDOS VELA SOMBRA – COLEGIO ALCÁZAR CODEDUC”**, en atención a lo señalado por la Empresa Contratista, precisando que, con los 14 días de aumento de plazo, la nueva fecha término del contrato ya suscrito sería el 26 de septiembre de 2024.
5. Que, mediante Memorándum N° 1903/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, solicita proceder a la confección de resolución para el aumento de plazo de obras, conforme a los establecido en el numeral 8), letra a) de las Bases Administrativas que rigen esta Licitación, en relación al aumento de plazo o atraso en consideración a lo señalado en el artículo 77 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

6. Que, las Bases Administrativas, que rigieron el proceso licitatorio ID N° 515568-60-LE24, previene en el número 8, sobre “Aumentos y Disminuciones de Plazo y de las Partidas”, a) Aumento de plazo o atraso: La Unidad Técnica DAI podrá autorizar el aumento del plazo para la ejecución del o los proyectos contratados a petición del PROPONENTE o Adjudicatario, lo cual deberá ser justificado entendiendo tal acto como solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento”. En el mismo sentido se pronuncia la Cláusula Cuarta del Contrato de Ejecución de obras suscrito con la Empresa Contratista.
7. Que, atendido los antecedentes aportados por la Inspección Técnica de las Obras del contrato **“OBRAS DE MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y TOLDOS VELA SOMBRA – COLEGIO ALCÁZAR CODEDUC”**, es dable concluir que en la ejecución de esta contratación se presentaron motivos de fuerza mayor, correspondientes al proceso de autorización de partidas de las obras del proyecto, lo que se evidencia en una mayor ejecución en el plazo proyectado inicialmente, que en definitiva han producido el retraso en la finalización de obras.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el aumento de plazo de ejecución de las **“OBRAS DE MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y TOLDOS VELA SOMBRA – COLEGIO ALCÁZAR CODEDUC”**, ID N° **515568-60-LE24**, contemplado en la cláusula cuarta, del contrato suscrito entre esta Corporación y la Adjudicataria **REVESTIMIENTOS SINTÉTICOS CUBMAX SPA.**, **R.U.T. N° 77.208.613-K**, con fecha 17 de julio de 2024, concediéndose 14 días corridos adicionales, a requerimiento de la Unidad Técnica, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura, de acuerdo al Memorándum N° 222/2024, de fecha 06 de septiembre de 2024.
2. **DÉJESE** establecido que la nueva fecha de término de las obras será el día 26 de septiembre de 2024.

3. **FORMALÍCESE**, la presente ampliación de plazo a través del presente acto administrativo y la suscripción del anexo de contrato respectivo.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la adjudicataria “**REVESTIMIENTOS SINTÉTICOS CUBMAX SPA.**”, deberá presentar una garantía para el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y las obligaciones previsionales y laborales que resguarde el aumento de plazo otorgado en la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6, letra g), 1 de las Bases Administrativas que regulan esta Licitación y lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 17 de julio de 2024, entre esta Corporación y la empresa.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en todo lo no modificado por el presente documento, rigen plenamente las condiciones establecidas en Contrato de fecha 17 de julio de 2024, en proceso de Licitación Pública ID N° **515568-60-LE24**.
6. **INSTRÚYASE**, al Departamento de Adquisiciones CODEDUC publicar la presente Resolución en cumplimiento del artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
7. **NOTIFÍQUESE**, el presente acto al contratista “**REVESTIMIENTOS SINTÉTICOS CUBMAX SPA.**”, R.U.T. N° **77.208.613-K**.



VANIA NICOLE PALMA ROJAS
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ


VNPR/NRM/JMV

Distribución

Secretaría General.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Control Interno.
Dirección de Educación.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Departamento de Adquisiciones.
Archivo.